Ministerio de Hacienda
Sello Quarto, Veinte maravedis, año de mil ocho cientos y diez y siete.

recomendacion pues en caso de serar en su defendencia
ser preciso que el que entrare en ella lo haga de forma
para el mismo ministerio luego que haya de solicitar
ra otra cuando el Templar a de el importe de la
antecepacion = y en = de respeto = en = la plaza =

Mig. Jos. de Juan Jan
de Alvida Galle de Liberal

Fernandez

Mar. Ma. del Quiroz

Miguel Madrid

Ordin.

En la Ciud. de Cartagena a 5 de la capital de
ella se juntaron a cavildo ordin. en dicho y nueve del
corriente año de mil ochocientos diez y siete los Sres. Offic.
Jacinto de Vueda Corregor y Justicia mayor Alcalde Don
Juan Ximno Dn. Pedro Rosique Dn. Fran. Garcia de
argoso Dn. Pedro Fabrega y Dn. Fran. Olivar Alcal
Regidores y acordaron lo siguiente

Fee de ciud.

En este ayuntam.to Matheo Martin Lorero de la cera
fico haber citado a los dos Sres. Alcaldes y acordaron lo sig.te
Lacia. acuerda que el Sr. Dn. Fran. Garcia argoso y
Dn. Pedro Rosique vanquer General reconozcan las
obras que contienen las memorias que se han visto
en este ayuntam.to y en inquiera en la Secretaria ordin.
que se celebrare haciendo el importe de lo que se ne
sitan los adereses de los quarteles dando quenta
Vista en este ayuntam.to una carta del Sr. Dn.
Lazaro de Villacampa y Luego del Sr.
supte. amo de casilla que asiste venida de la
Fel. Gral. agradecido dirigida su fha de